

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, *H* de septiembre de 1988.

Visto lo solicitado e informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras a que refiere la resolución n° 840/88, a otros agentes de igual ó inferior / categoría a los detallados en ella, cuando por razones de servicio deban reemplazarse a esos titulares por otros // agentes de esa dependencia, y sin que para ello importe / una mayor erogación presupuestaria no excediendo el límite de tres (3) horas diarias por agente,

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO